



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Goette Sonia desde Expediente Electrónico EX-2023-00012387- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El contrato celebrado con Sonia Maricel GOETTE y

CONSIDERANDO:

Que Sonia Maricel GOETTE, se desempeñará en calidad de Psicóloga en el equipo de atención de violencia, Salud mental y adicciones, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Sonia Maricel GOETTE, D.N.I. N° 26.615.689, domiciliada en calle España S/N, de nuestra ciudad, se establece una remuneración mensual equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del salario de un Director de Área de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario, adicional por título y la licencia anual correspondiente.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

